

RESOLUCIÓN N° 435

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES).

Asunción, 30 de octubre de 2019

VISTO: El Acta N° 20, de fecha 29 de octubre de 2019, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES); y,

CONSIDERANDO: Que, según testimonio obrante en el acta de referencia, luego de las deliberaciones, el Consejo Directivo aprobó la versión editada y diagramada del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos de Formación Docente (IFD) del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la ANEAEES;

Que, el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos de Formación Docente, es el resultado de un arduo trabajo técnico iniciado en el año 2017, cuando se elaboraron los términos de referencia para la Consultoría Internacional para la elaboración del mecanismo de evaluación mencionado, consultoría que fue adjudicada y cuyos trabajos se iniciaron en el año 2018 y finalizaron en el año 2019, luego de varios talleres participativos con los diferentes gestores y actores institucionales de los IFD;

Que, con posterioridad a las sucesivas validaciones, el Consejo Directivo de la ANEAEES, a través de su Dirección de Evaluación Institucional, incorporó en el documento algunas consideraciones finales, de manera a concluir el proceso;

Que, el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos de Formación Docente, se enmarca en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la ANEAEES, cuyos documentos fueron actualizados y aprobados por Resolución N° 213 del 19 de julio de 2018;

Que el artículo 5° de la Ley N° 2072/2003 "De Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES)", establece expresamente que el Consejo Directivo de la Agencia: "Será órgano rector de la Agencia..." disponiendo, igualmente, que tendrá entre sus deberes y atribuciones "...9) De acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia";

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595-21-494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



RESOLUCIÓN N° 435

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES).

-2-

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 dispone que el Presidente del Consejo Directivo de la ANEAEES tiene como funciones: "1) *representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; y 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores...*";

Que, por Decreto N° 6748, de fecha 26 de enero de 2017, y Decreto N° 7403, de fecha 28 de junio de 2017, el Poder Ejecutivo nombró a los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES), para el periodo 2017-2020;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 18, labrada en fecha 21 de agosto de 2017, el Consejo Directivo eligió al Presidente del Consejo Directivo;

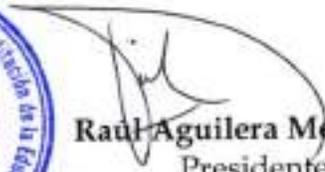
Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- APROBAR** el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos de Formación Docente (IFD) del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES), según los Anexos de la presente Resolución.
- 2°.- COMUNICAR** y archivar.




Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL
MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA
INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA
AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE).

1

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos de Formación Docente

Aprobado por Resolución N° 435 del Consejo Directivo en fecha 30 de octubre de 2019



Asunción, Paraguay
2019

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE).

CONSEJO DIRECTIVO 2017 - 2020

2

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Miembro Titular

Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior públicas

Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos
Miembro Titular

Por las Instituciones de Educación Superior privadas

Dr. Gerardo Gómez Morales
Miembro Titular

Dra. Amalia Luisa Monges de Espinola
Miembro Suplente

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo, nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio - FEPRINCO

Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey
Miembro Titular

Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares
Miembro Suplente

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte
Miembro Titular

Dr. Silvino Benítez
Miembro Suplente



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE).

FICHA TÉCNICA

Dirección Ejecutiva

- **Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi**

Dirección General de Evaluación

- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

Dirección de Evaluación de Carreras de Grado

- **Mg. Gabina Gavilán de Weisensee**

Dirección de Evaluación de Programas de Postgrado

- **Mg. Sonia Domínguez**

Dirección de Evaluación Institucional

- **Ing. Mg. Oscar Ygnacio Parra Trepowski**

Departamento de Autoevaluación Institucional

- **Mg. María Bernarda Cuellar Garay**

Departamento de Evaluación Externa Institucional

- **Dra. María Isabel Patiño de Mariño**

Consultor

- **Dr. Martín Aiello**

Con apoyo del:

Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña

Asunción, Paraguay

Telefax: (59521) 494-940

www.aneaes.gov.py

Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**

Publicación © octubre 2019



Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE).

ÍNDICE

La evaluación de la educación superior y de los institutos de formación docente en la región: el aseguramiento de la calidad y su rol en la articulación con el resto del sistema de educación superior.....	6
Las especificidades de la acreditación de los IFD en Paraguay: usos y sentidos de la evaluación. Proceso de elaboración del mecanismo para IFD.....	8
Propósitos del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos de Formación Docente	10
Continuidades, adaptaciones e innovaciones de la acreditación de IFD en relación al proceso de Licenciamiento.....	13
Objetivos del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos de Formación Docente	15
Matriz de calidad para la evaluación y acreditación de IFD.....	16
Estructura de la Matriz	16
Valoración de indicadores y criterios de la matriz de calidad para la evaluación y acreditación de IFD.....	20
Detalle de dimensiones, criterios e indicadores de la matriz de calidad para IFD.....	22



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Consideraciones iniciales sobre la evaluación de los institutos de formación docente

La evaluación de la calidad de las instituciones educativas y sus ofertas formativas se ha constituido en una actividad compleja pero constante en diversos sistemas. Aunque en los últimos años se han popularizado pruebas estandarizadas que evalúan los aprendizajes de los estudiantes, durante más de dos décadas y transversalmente en los distintos niveles educativos (inicial, primario, medio y superior -universitario y no universitario-) se han desarrollado experiencias de evaluación centradas en el análisis de las diversas dimensiones de las instituciones y sus ofertas académicas. Este tipo de experiencias articulan procesos de diagnóstico con una búsqueda de mejores condiciones y mejora de la calidad de las instituciones educativas (Campbell, 2014).

Las evaluaciones de instituciones implican experiencias complejas de revisión sistemática de las actividades educativas. En dichas experiencias, con diferencia de finalidades y diseños, la evaluación consiste en un complejo procedimiento de medición, análisis y emisión de juicios de valor sobre dimensiones relacionadas con las condiciones, los procesos, los resultados y la adaptación al contexto de las instituciones educativas y sus actividades (Willamns, 2009).

Paralelamente, el campo de la evaluación de instituciones educativas en general, y de las instituciones de educación superior en particular, se ha constituido tanto en un espacio de aplicación profesional -asociado con el diseño, la planificación, la ejecución y la aplicación de resultados asociados a ella- como en un campo de reflexión e investigación educativa que analiza las consecuencias de la aplicación de los distintos modelos. Una propuesta de evaluación de los institutos de formación de docentes implicará la necesidad de tener en cuenta los diversos componentes, como se describirá más adelante.



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE).

La evaluación de la educación superior y de los institutos de formación docente en la región: el aseguramiento de la calidad y su rol en la articulación con el resto del sistema de educación superior

Los mecanismos de evaluación de instituciones de educación superior en Sudamérica comparten desarrollos conceptuales que han permitido acumular conocimiento técnico sobre dichos procesos. Para el caso de la acreditación de carreras universitarias de grado, por ejemplo, este vínculo entre experiencia práctica y aspectos conceptuales hicieron posibles experiencias regionales como el Mecanismo Experimental de Acreditación del Mercosur (MEXA) y el posterior mecanismo permanente de acreditación regional, ARCU-SUR.

Sin embargo, dichos procesos de evaluación se centraron en el nivel universitario. La mayoría de los docentes de Paraguay, Argentina y Uruguay, a excepción del Brasil, se forman en instituciones superiores no universitarias, específicas para la formación de docentes en los diversos niveles del resto del sistema.

Las propuestas que se han llevado adelante en Argentina y Uruguay no han podido constituirse como elementos que aseguren la calidad de la formación en las instituciones, y que permitan una integración al resto de los sistemas a partir de un reconocimiento de su calidad. En Uruguay, la acreditación de carreras de grado se ha limitado a aquellas ofertas que se enmarcan en el Sistema ARCU-SUR, y en algunas experiencias de las facultades de la única universidad pública, la Universidad de la República.

En Argentina, en 1998 se estableció un mecanismo federal de acreditación de los institutos de formación docente que dependen de las provincias, con el objetivo de incorporarlos a la Red Federal de Formación Docente Continua. La crisis económica, la diversidad de realidades provinciales e institucionales, sumado a otros factores específicos, fueron motivos para que se discontinuara la experiencia, que para muchas

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE).

instituciones fue traumática (Aiello y Grandoli, 2015). En la actualidad el Consejo Federal de Educación se está proponiendo crear la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación de Institutos de Formación Docente (CONEAFOD) y replantear la evaluación de los institutos.

En lo que refiere a la formación de docentes universitarios, los profesorado universitarios (un porcentaje residual de docentes se forman en ellos) fueron incluidos en las listas de las carreras de grado con obligatoriedad de acreditarse, pero la comunidad académica se resistió a construir estándares de acreditación y, por lo tanto, no se llevaron a cabo estos procesos en el marco de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Con la creación de la Universidad Pedagógica, y actualmente con el proyecto de la Universidad de la Ciudad de Buenos Aires, se está conformando una propuesta de formación docente de nivel universitario. Con relación a las políticas de articulación con las restantes instituciones, no parecen llevarse a cabo con éxito (Aiello, 2017). Sin duda, el mejor ejemplo de articulación han sido las propuestas de licenciaturas universitarias de complementación curricular, que con dos años de duración, permiten la continuidad de los estudios a los graduados de los institutos.

Ambas experiencias marcan la necesidad, por un lado, de aplicar procesos de evaluación de la calidad en las instituciones de formación de docentes y, por el otro, de promover una articulación entre estos tipos de institutos y el nivel universitario. Este aspecto es fundamental pues vincula la formación de maestros con la producción de conocimiento, y por lo tanto con la investigación, función propia del sistema universitario. Promover la producción de conocimiento en las instituciones formadoras de docentes contribuiría a cambiar el perfil de instituciones en donde sólo se transmite conocimiento, fundamental para que el futuro docente se constituya en un agente activo en la materia. El aseguramiento de la calidad de las instituciones de formación de docentes podría cumplir un rol fundamental en dicha articulación.



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE).

Las especificidades de la acreditación de los IFD en Paraguay: usos y sentidos de la evaluación. Proceso de elaboración del mecanismo para IFD

El sistema de formación docente de Paraguay dio un paso adelante en relación a la evaluación de la calidad de los IFD. La historia reciente del sub-sistema, con un crecimiento rápido para poder contribuir a la demanda del sistema educativo en desarrollo, fomentó una expansión en la cantidad y diversidad de institutos a lo largo del país. El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) en este contexto toma la decisión de llevar adelante un mecanismo de evaluación, denominado "*Licenciamiento de Instituciones Formadoras de Docentes*". Dicho "Licenciamiento" ha tenido el mérito de poder consolidar un proceso de evaluación en los institutos a lo largo de estos 10 años (la Dirección General de Evaluación de la Carrera Docente - DGECD, convocó a los IFD con su primera evaluación en agosto de 2009).

El mecanismo de "Licenciamiento" se constituyó como un instrumento que permitió la función de control de la calidad que el sistema demandaba a los IFD, además de promover la cultura de la calidad al introducir procesos sistemáticos de revisión interna y externa de las instituciones. El licenciamiento, aunque se desarrolló a partir de una matriz con estructuras similares a la del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, tenía sus especificidades. Algunas estaban relacionadas con el hecho de evaluar al mismo tiempo instituciones y propuestas formativas, por lo tanto no podía ni ser equivalente a los procesos de evaluación y acreditación de carreras ni a las de instituciones de la ANEAES, sino una combinación. Otra especificidad era el hecho que el propio MEC llevaba adelante el mecanismo y no una agencia autónoma y descentralizada como la ANEAES.

Dentro de las actividades que se desarrollaron en el marco del diseño del mecanismo de evaluación y acreditación para IFD, el 1er. taller con directivos y docentes de los IFD se planteó con un carácter consultivo, con el objetivo de chequear la viabilidad de los



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE).

elementos del mecanismo, y explorar ciertas dimensiones específicas del proceso de calidad.

Paralelamente, existió un “meta objetivo”: el de poder sensibilizar al sector sobre la necesidad del aseguramiento de la calidad. Esta actividad fue el paso de la “Fase de diagnóstico y acuerdo de líneas de diseño del mecanismo”, a la segunda “Fase de diseño piloto de la propuesta”, que finalizó con una primera propuesta del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para IFD.

Para ello, se realizó bajo la coordinación de la Dirección General de Evaluación de la ANEAE, el taller los días 26 y 27 de noviembre de 2018, en Asunción, con la presencia de cerca de 70 docentes y directivos de los IFD. El taller se planteó como una actividad combinada, tanto expositiva como de trabajo colaborativo entre los participantes. El objetivo fue presentar los lineamientos principales del mecanismo, y trabajar para elaborar colaborativamente los elementos del mismo.

Una vez analizados los resultados del primer taller se comenzó a elaborar los distintos componentes del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para IFD, la matriz de calidad, un documento orientador para la autoevaluación y otro para la evaluación externa. Para el 2do. taller de validación del mecanismo, se volvió a convocar a los directivos de los IFD, el 26 y 27 de marzo del 2019. Además participaron de ellos representantes del Ministerio de Educación y Ciencias. Esto permitió que los indicadores propuestos tengan una validez chequeada por los propios directivos de los IFD, quienes a su vez se vieron reflejados en la matriz en parte de sus criterios e indicadores que ellos habían propuesto en el primer taller, logrando una sensibilización positiva hacia el proceso desde el inicio. A esto se podría agregar, también, un primer contacto positivo con la ANEAE.

Paralelamente se llevaron adelante reuniones con el equipo directivo del nuevo Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), que según la Ley N° 5749 es el organismo que debe *“implementar el sistema de evaluación de la calidad de la educación en sus diferentes*

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE).

componentes constitutivos, esto es, a los diferentes actores involucrados, los insumos, los procesos, los resultados y el impacto generado”, y por lo tanto, quien se hará cargo de la implementación del Mecanismo de Licenciamiento.

10

Por lo tanto, la construcción del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos de Formación Docente en el Paraguay tuvo estrecha relación con los sentidos que se pretendía otorgar al proceso. La participación activa de los diversos agentes - directivos de los IFD, funcionarios del MEC y de la Agencia, evaluadores externos del Licenciamiento, expertos - fue congruente con el objetivo de diagnosticar las experiencias anteriormente desarrolladas, vincular a los IFD y a los diversos organismos del MEC asociados al nivel con la ANEAES, y que dichos agentes participaran activamente en la elaboración del Mecanismo. Esto permite a su vez adelantar una fase de sensibilización de los directivos de los IFD con la acreditación, ya que la mayoría va a estar familiarizada con el Mecanismo, su articulación con el Licenciamiento y ha validado las dimensiones, criterios e indicadores del Mecanismo. Todo esto siguiendo los lineamientos del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y las actividades de la ANEAES.

Propósitos del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos de Formación Docente

Los propósitos de un mecanismo de aseguramiento de la calidad pueden variar, desde la mera rendición de cuentas o la autorización para el funcionamiento, pasando por la promoción de la mejora, la certificación, categorización, certificación o acreditación de instituciones o carreras. Estos propósitos tienen raíces conceptuales, pero también contextuales e históricas de cada país, y de cada sistema y nivel que se evalúe (Billing, 2004).

Para el caso de la acreditación de los IFD, como se ha señalado anteriormente, no se puede soslayar la experiencia vigente del “Licenciamiento”. Este se presentó como un





ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

claro mecanismo de control de la calidad, en un marco en donde el contexto educativo demandaba la necesidad de asegurar criterios mínimos de calidad de dichos institutos.

11

Al existir este proceso de control mínimo de calidad, la acreditación no debe competir con él, sino complementarse. Debería ser un proceso en donde aquellas instituciones que han superado el Licenciamiento, sin el miedo a correr el riesgo de ser cerradas o penalizadas, puedan afrontar un proceso de aseguramiento de la calidad más exigente pero menos punitiva. En este sentido se concuerda con autores que señalan que la evaluación de la calidad, en el marco de un proceso de evaluación continuo y ex post, es un "blanco móvil": cuando un sistema logra evaluar la calidad genera un impacto en ella, por lo tanto, en el siguiente momento el problema de la calidad cambia, y con ella los criterios que nos permitirán el análisis de dicha problemática de la calidad (Westerheijden, 2004).

Esta particularidad se plantea como una estrategia más general de como las actividades de un sistema de evaluación se articulan en fases. Estas fases están relacionadas con lo que Jeliazkova y Westerheijden (2002) señalaron como las problemáticas de la calidad que afrontan el sistema, pero también las instituciones y las carreras de educación superior. Por un lado, es evidente la atención a la problemática de cómo un proceso de la ANEAES juega un papel positivo en la articulación de distintos subsistemas, el de IFD sin autonomía ni posibilidad de articulación con el resto del sistema, y las instituciones autónomas. En este proceso no se puede obviar que la creación de una institución de educación superior autónoma en Paraguay se realiza mediante una ley. Pero sería muy importante que, para el caso de la posible reconversión de un IFD en una institución autónoma, esta se apoye en un proceso de reconocimiento sistemático de su calidad a partir de la acreditación. La opción de que para que un IFD se convierta en institución autónoma necesite el componente democrático -expresado en la voluntad de los legisladores en votar la ley- pero se complemente con un reconocimiento de su calidad, reforzaría su legitimidad para el cambio de estatus, y mejoraría la articulación entre el subsistema de instituciones sin autonomía y el de institutos superiores y universidades.



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE).

Paralelamente, la nueva fase necesita de un nuevo abordaje del problema de la calidad de los IFD. Si en el Licenciamiento la necesidad estaba en evaluar la calidad mínima de estas instituciones, y de cómo estos cumplen con los lineamientos del MEC, en un nuevo proceso, articulado, valdría superar esta fase de control hacia otra más propia de las actividades de la ANEAES.

El Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos de Formación Docente tiene como propósito fundamental contribuir a la mejora de las instituciones mediante un proceso sistemático de revisión de la calidad de su gestión institucional y académica. Al ser la acreditación un modelo normativo este permite dar información clara sobre el estado de calidad del IFD que se complementa con la propuesta de un plan de mejora institucional.



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE).

Continuidades, adaptaciones e innovaciones de la acreditación de IFD en relación al proceso de Licenciamiento

El mecanismo de licenciamiento fue un proceso llevado adelante por el MEC para evaluar la calidad de los IFD en Paraguay. Como se señaló anteriormente, el proceso de evaluación siguió un modelo basado en la producción de información en un momento interno de autoevaluación del cual se realizaba un informe; éste, a su vez, se constituía en el material principal analizado por un comité de evaluadores externos, pares, que con posterioridad de una visita a la institución realizaban un informe externo. Este proceso se realizaba en base a una matriz de calidad predeterminada, similar a la de los procesos de acreditación. No se utilizó otros instrumentos, como mecanismos de evaluación de aprendizajes, siguiendo la tradición de la mayoría de los países de América del Sur (Dias Sobrinho, 2013). Esto permite una continuidad entre el proceso de licenciamiento y el de acreditación al desarrollarse a partir de procesos similares y matrices de calidad en donde se puede establecer un “diálogo”.

En este sentido, cuando se desarrolle más adelante la matriz de calidad, se verá que hay ciertos elementos e indicadores que se mantienen. Estos son elementos básicos para analizar una realidad institucional y, paralelamente, generan cierta autonomía de aplicación del mecanismo de acreditación: es importante aclarar que, aunque tenga una continuidad con el licenciamiento, la acreditación abarca la globalidad del fenómeno institucional, y no es un mero complemento.

El licenciamiento planteó el diseño de planes de mejora que surgen del proceso de evaluación (el MEC continúa con el seguimiento). Es importante incorporar el seguimiento de estos planes de mejora al inicio de la acreditación, de forma transitoria. Estos permitirán una continuidad entre un proceso y otro, y posteriormente se podrán adaptar a la articulación entre una acreditación y la siguiente.



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Si la acreditación es una fase del aseguramiento de la calidad distinta a la del licenciamiento esto se debe manifestar en la matriz. Esta debe responder a nuevos objetivos hacia donde se orienta el cambio de la calidad que se pretende generar: una visión de los IFD que dialogue con el sistema de institutos superiores y universidades. En este último aspecto se innova en:

- I. Aspectos relacionados con la pertinencia de la oferta formativa que ofrecen los institutos, entendida esta como la necesaria para la comunidad vinculada a la institución.
- II. Aspectos de innovación pedagógica y uso de tecnologías digitales para la información y el aprendizaje, propios del nivel de formación docente (Imbernón, 2012).
- III. Aspectos vinculados con la producción del conocimiento, ya sea mediante la investigación educativa, la investigación acción, o actividades de extensión, que reposicionen a la institución y a sus actores - docentes y estudiantes- en su vínculo con el conocimiento.
- IV. Aspectos vinculados con la capacidad de gestión institucional autónoma, desde el punto de vista administrativo, organizacional y académico.

Estos dos últimos puntos son fundamentales para establecer un diálogo sistemático con el sistema de institutos superiores y universidades. Las IFD ya han comenzado a dar indicios de actividades de investigación, aunque con diversa profundidad en sus experiencias institucionales. Esto requiere que sea tenido en cuenta pero con la necesidad de que la matriz recoja diversas categorías de logros de dichos indicadores, que permitan diferenciar entre aquellos que realizan actividades de producción incipiente de conocimiento con aquellos que presentan desarrollos avanzados con capacidad de articularlos con el sistema de institutos superiores y universidades.

La dimensión de producción del conocimiento se asocia a la necesidad de que la formación docente se posicione, no solamente como transmisora de conocimiento, producido en otro nivel, sino como productora del conocimiento necesario asociado a la



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

práctica docente, transformándose pero ayudando también a transformar al docente de actor pasivo a activo en relación a dicho conocimiento. El reconocimiento de dimensiones relacionadas a actividades de producción del conocimiento prestigia al IFD, y permite que sea reconocido por el ámbito de los institutos superiores y universidades, colaborando en la articulación de los dos sub-sistemas

15

Al anterior desafío se agrega otro: cómo analizar capacidades de gestión autónoma en instituciones que no tienen autonomía, como son los IFD. Sin embargo, a partir de la experiencia del licenciamiento y de los talleres realizados en el marco de la construcción del mecanismo de acreditación, se ha recabado información acerca de la capacidad de gestión e innovación institucional de los actores, así como de sus límites (por ejemplo en relación a la oferta académica).

Objetivos del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos de Formación Docente

Se propone un mecanismo de evaluación de los IFD que tenga como objetivos:

- Promover el aseguramiento de la calidad en los institutos de formación docente a partir un proceso combinado de autorregulación y evaluación externa.
- Promover la calidad de los IFD orientándolas a mejorar los resultados de sus procesos de licenciamiento, y a incorporar mecanismos internos de evaluación de la calidad.
- Orientar a los IFD a la vinculación con el medio, tanto en relación al asesoramiento a las instituciones de aplicación como en la producción del conocimiento.
- Promover actividades y funciones que den cuenta de la capacidad de gestión académica institucional y de producción del conocimiento a partir de la investigación.
- Dar al Estado, información sistemática y accesible, que le permita tomar decisiones acerca de los planes de mejora del nivel, o la promoción de las instituciones o su articulación con el sistema universitario (universidades e institutos superiores).



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES).

Matriz de calidad para la evaluación y acreditación de IFD**Estructura de la Matriz**

Para valorar la calidad de la gestión institucional y curricular del IFD se ha diseñado una matriz que permite orientar el análisis de manera ordenada por dimensiones, criterios e indicadores. La referida matriz permite analizar e identificar las fortalezas y debilidades de la gestión de los IFD; es decir, resaltar aquellos aspectos que se están trabajando de manera adecuada y reconocer aquellos que necesitan fortalecerse.

El foco de la matriz está en facilitar que los IFD identifiquen si cuentan, aplican e implementan políticas y mecanismos que les permitan mejorar permanentemente su gestión; no busca delimitar cómo deben funcionar u organizarse.

Ha sido construida con base en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la ANEAEES. En esa línea se ajusta a sus definiciones fundamentales, principios y modalidad evaluativa, buscando la congruencia interna del Mecanismo con los conceptos del Modelo Nacional.

Los principios que guían la evaluación de la calidad de la educación superior en el marco del Modelo Nacional, se establecen en el documento "*Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Parte 1: Conceptos fundamentales*". Los indicadores se construyen en base a los principios de pertinencia (Pe), Impacto (I), adecuación(A), oportunidad(O), eficacia (Efc), eficiencia académica (Efac), eficiencia administrativa (Efad), integridad (In) e internacionalización (I), en cada uno de los indicadores encontrarán las siglas entre paréntesis como referencia del principio al cual apunta. Los criterios se establecen de acuerdo a cada dimensión, de manera a tener una visión global de la realidad observada.



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE).

Esta estructura favorece una mirada integral que facilita el análisis de la coherencia entre lo que se establece en los propósitos institucionales y la práctica, entre lo que se quiere lograr y los resultados obtenidos; genera información oportuna que permite tomar decisiones para la mejora continua de las IES.

17

Guían la organización de la matriz ciertas orientaciones que son:

- Complementariedad: se tiene en cuenta el proceso anterior de licenciamiento y se propone una matriz que rescate algunos indicadores pero que los analice con una visión complementaria.
- Autonomía de la matriz: la matriz debería funcionar independientemente del proceso de licenciamiento en caso de ser necesario. Esto es una razón más para que se mantengan ciertos indicadores de gestión y de recursos.
- Orientación conceptual: la matriz, en la nueva fase del sistema de aseguramiento de la calidad tiene un perfil orientado desde el punto de la gestión a la capacidad de las instituciones de mejorar y en realizar el seguimiento de sus actividades y sus acciones de mejora, y de la innovación pedagógica y la vinculación con el medio desde el punto de vista académico.
- Articulación con el nivel de institutos superiores y universidades: al orientar a la vinculación con el sistema de instituciones de educación superior autónomas, es determinante que la matriz aborde componentes propios asociados con dicho subsistema: la producción del conocimiento a partir de la investigación, y la capacidad autónoma de decisiones académicas y de gestión.
- Se presenta la relación cuantitativa de los elementos de la matriz y a continuación, la definición de cada uno de ellos.



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES).

18

Cuadro 1. Relación cuantitativa de la estructura de la matriz

Dimensiones	Criterios	Indicadores
Dimensión 1	4 Criterios	20 Indicadores
Dimensión 2	4 Criterios	20 Indicadores
Dimensión 3	7 Criterios	35 Indicadores
Dimensión 4	4 Criterios	20 Indicadores
Dimensión 5	3 Criterios	15 Indicadores
5 Dimensiones	22 Criterios	110 Indicadores

Dimensiones

Las dimensiones son definidas como los aspectos o facetas de una variable compleja (Cazau, 2006). En el marco del Mecanismo de Evaluación y Acreditación para IFD la variable objeto de análisis es la gestión institucional y curricular, y las dimensiones son los aspectos o facetas de los cuales se debe producir información a ser analizadas, interpretadas, evaluadas.

Criterios

Los criterios se definen como condiciones de calidad que deben cumplir cada uno de los componentes siendo estas sus características deseables.

Son atributos de referencia que permiten evaluar la calidad de una dimensión. Se basan en valores que permiten realizar un acercamiento enfocado a la verdad contenida en las informaciones, permitiendo un discernimiento adecuado y proporcionado sobre cada una de las dimensiones en sus diversas facetas.



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE).

Indicadores

Un indicador es una propiedad manifiesta, observable y verificable del fenómeno estudiado, Mora & Araujo, (1971). Son evidencias concretas (cualitativas o cuantitativas) referidas a cada uno de los criterios, que en forma simple o compleja dan razón del estado del criterio. Proporcionan información, considerando los criterios de calidad en sus diversas facetas.



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE).

Valoración de indicadores y criterios de la matriz de calidad para la evaluación y acreditación de IFD

El juicio de valor acerca de la calidad de la gestión institucional es el resultado del cumplimiento de los indicadores que integran el logro de los criterios de calidad establecidos para cada una de las dimensiones. Para la definición de indicadores en el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para IFD se ha considerado la existencia de los aspectos concretos observables de un criterio. En su evaluación se considera su presencia completa, parcial o ausencia, de acuerdo a la siguiente escala:

Cuadro 2. Escala valorativa de los indicadores

Escala valorativa	Descripción
Cumple totalmente	<i>Cuando el/los aspectos evaluados en el indicador se cumplen</i>
Cumple parcialmente	<i>Cuando algún aspecto evaluado en el indicador no se cumple</i>
No cumple	<i>Cuando ninguno de los aspectos evaluados en el indicador se cumple</i>

Fuente: ANEAE, 2018.

La evaluación del criterio es el siguiente paso y se realiza integrando el nivel de logro de cada uno de los indicadores asociados al mismo, con una escala cualitativa, al que se asociará una valoración numérica, según sea el resultado obtenido, conforme al Cuadro 3.



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES).

Cuadro 3. Escala valorativa de los criterios

Escala cualitativa	Descripción	Escala cuantitativa
Pleno	Cuando se cumple totalmente con todos los indicadores	5
Satisfactorio	Cuando cumple totalmente con tres de los indicadores como mínimo y el resto cumple parcialmente	4
Suficiente	Cuando cumple totalmente con tres de los indicadores como mínimo y en el resto de los indicadores hay al menos uno que no cumple	3
Escaso	Cuando cumple totalmente con menos de tres de los indicadores (dos, uno o ninguno)	2
No se cumple	Cuando no se cumple con ninguno de los indicadores	1

Sobre la base de la valoración del nivel de logro de cada uno de los criterios, se identificarán las fortalezas y debilidades por dimensión y, se propondrán las mejoras a implementar.

Una vez valorado los criterios, se obtendrá un promedio general de la valoración cuantitativa asociada a los mismos, de manera a contar con la valoración cualitativa final de la calidad de la gestión institucional, que será descriptiva.



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019
POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES).

En síntesis, para evaluar la gestión institucional se plantea:

- Analizar y valorar el grado de cumplimiento de los indicadores, argumentando cada uno de ellos.
- Determinar el nivel de logro de cada criterio según la escala valorativa cualitativa establecida para el efecto y asociar a la misma la valoración cuantitativa según corresponda.
- Elaborar un juicio valorativo del nivel de logro del criterio, atendiendo el resultado del punto anterior.
- Identificar las fortalezas y debilidades de la dimensión evaluada a la luz de los criterios de calidad definidos.
- Promediar los valores cuantitativos asociados a cada criterio.
- Finalmente, elaborar una conclusión reflexiva y crítica del estado de calidad de la gestión institucional y curricular.

22

Detalle de dimensiones, criterios e indicadores de la matriz de calidad para IFD
Cuadro 4. Matriz de calidad para IFD

DIMENSIÓN 1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
Refiere a al conjunto de acciones orientadas a conseguir los objetivos institucionales, generar y poner en marcha el Proyecto Educativo Institucional y las condiciones favorables para el buen desarrollo de la institución.		
Criterios	Indicadores	
1.1. Pertinencia y Eficacia del Proyecto Educativo Institucional	1.1.1.	El PEI es elaborado en forma participativa y aprobado por las instancias correspondientes (Pe)
	1.1.2.	El PEI se constituye en un referente importante para la práctica educativa institucional (Efc)
	1.1.3.	Se evidencia que en la elaboración del PEI se consideró las necesidades formativas de los estudiantes e intereses de su comunidad (Pe)
	1.1.4.	El PEI especifica metas viables a corto, mediano y largo plazo para el logro de los propósitos de la institución (Efc)
	1.1.5.	Se prevé recursos presupuestarios suficientes para la implementación de las acciones previstas en el PEI (Pe)
1.2. Eficacia del Plan Operativo Anual	1.2.1.	La institución elabora su Plan Operativo Anual que involucra a todas las instancias (Efc)
	1.2.2.	Existe coherencia entre las acciones previstas en el Plan Operativo Anual con lo



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE).

	establecido en el PEI (Efc)
	1.2.3. Se prevé los recursos presupuestarios, para las acciones previstas en el POA. (Efc)
	1.2.4. Están identificados claramente los responsables de llevar adelante las acciones previstas en el POA (Efc)
	1.2.5. Las acciones previstas en el POA se ejecutan de acuerdo a lo planificado (Efc)
1.3. Eficiencia e Impacto del Seguimiento y Evaluación de la Planificación Institucional	1.3.1. La institución cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las acciones previstas en la planificación institucional (PEI y POA). (Efad y Efac)
	1.3.2. Los mecanismos de seguimiento y evaluación se aplican sistemáticamente (Efad)
	1.3.3. Los resultados de las evaluaciones son utilizados para proponer mejoras en la gestión institucional (Efad y Efac)
	1.3.4. Se socializan los resultados de gestión con la comunidad educativa en el marco de la ejecución de la planificación institucional (I)
	1.3.5. Existe satisfacción de la comunidad educativa respecto a los resultados de las acciones realizadas en el marco de la planificación institucional (I)
1.4. Eficacia e Integridad del Marco Regulatorio	1.4.1. Los documentos regulatorios ministeriales son difundidos con todos los miembros de la comunidad educativa (In)
	1.4.2. Se cuenta con normativas internas aprobadas por las instancias correspondientes (Efc)
	1.4.3. Las normativas internas de la institución consideran los aspectos éticos de la gestión institucional (In)
	1.4.4. Las normativas ministeriales e internas que rigen la institución se cumplen sistemáticamente (Efc)
	1.4.5. En la institución se practican principios y valores que garantizan la transparencia de la gestión institucional (In)

23

DIMENSIÓN 2. ORGANIZACIONAL

Refiere al complejo de tareas que permiten o facilitan el funcionamiento regular de una institución, basado en la coordinación permanente de personas, tareas y recursos

Crterios	Indicadores
2.1. Pertinencia y Eficacia de la Estructura organizacional	2.1.1. La institución cuenta con la estructura organizativa, según establece el órgano regulador (Efc)
	2.1.2. Todos los cargos establecidos en la estructura organizacional están cubiertos (Efc)
	2.1.3. La distribución de roles y funciones está definida y explicitada (Efc)
	2.1.4. Los responsables de las distintas instancias cuentan con la formación y experiencia requerida para los cargos que ocupan (Pe)
	2.1.5. La articulación del trabajo entre las diferentes instancias permite el logro los objetivos y metas institucionales (Efc)
2.2. Impacto positivo del Clima Institucional	2.2.1. Se establece una comunicación fluida entre todos los miembros de la comunidad educativa (I)
	2.2.2. Los miembros de la comunidad educativa tienen claro cuáles son las metas institucionales y sus acciones están orientadas al logro de los mismos (I)
	2.2.3. Los conflictos que se generan al interior de la institución se manejan adecuadamente (I)
	2.2.4. La institución cuenta con políticas de reconocimiento al trabajo directivo y docente, aplicados sistemáticamente (I)
	2.2.5. Los miembros de la comunidad educativa demuestran un alto sentido de



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019
POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES).

2.3. Eficiencia e Impacto de los Mecanismos de Comunicación		pertenencia con su institución (I)
	2.3.1.	Se cuenta con mecanismos formales de comunicación interna y externa (Efad).
	2.3.2.	Los mecanismos de comunicación establecen normas y procedimientos de acceso y divulgación de la información académica y administrativa de la institución (Efad/Efac)
	2.3.3.	Los mecanismos de comunicación proveen información oportuna y pertinente sobre las actividades realizadas en todos los ámbitos de la gestión institucional (Efac/Efad)
	2.3.4.	Se facilita el acceso a todas las documentaciones y normativas, proporcionando asesoramiento sobre dudas y cambios realizados (I)
2.4. Pertinencia, Eficiencia e Impacto de la participación de la comunidad en la toma de decisiones	2.3.5.	Existe satisfacción respecto a los mecanismos de comunicación institucional implementados (I)
	2.4.1.	La institución cuenta con mecanismos de participación en la toma de decisiones que afectan la vida académica de la misma (Pe)
	2.4.2.	Los mecanismos de participación se aplican sistemáticamente (Efad)
	2.4.3.	Los docentes participan en la toma de decisiones institucionales que les afectan a ellos y a sus estudiantes (Pe)
	2.4.4.	Los estudiantes participan en las decisiones que les afectan a ellos o a su entorno (Pe)
2.4.5.	Se evidencia satisfacción de los docentes y estudiantes respecto a los mecanismos de participación implementados (I)	

24

DIMENSIÓN 3. PEDAGÓGICA - CURRICULAR
 Refiere al proceso fundamental del quehacer de la institución educativa y los elementos que la conforman: la enseñanza-aprendizaje

Criterios	Indicadores	
3.1. Pertinencia del Modelo Pedagógico	3.1.1.	La institución tiene definido el modelo pedagógico que oriente su práctica y su proceso formativo (Pe)
	3.1.2.	El modelo pedagógico adoptado promueve la integración de la tecnología en los procesos de enseñanza aprendizaje (Pe)
	3.1.3.	El modelo pedagógico adoptado permite proponer estrategias para generar en sus estudiantes el pensamiento reflexivo (Pe)
	3.1.4.	El modelo pedagógico adoptado por la institución promueve innovaciones y el desarrollo de buenas prácticas docentes (Pe)
	3.1.5.	Las orientaciones formativas promovidas son coherentes con las características de los estudiantes, permitiendo relaciones académicas productivas (Pe)
3.2. Pertinencia y Eficiencia de la Implementación y mejoramiento constante del currículo.	3.2.1.	Se cuenta con evidencias de la implementación del currículum prescripto (Efac)
	3.2.2.	La institución enriquece la propuesta curricular del MEC en consideración a las características y necesidades del contexto donde se encuentra inserta (Pe)
	3.2.3.	Se aplica sistemáticamente mecanismos de evaluación de la implementación del currículum (Efac)
	3.2.4.	Los resultados de la evaluación se utilizan para proponer e implementar mejoras al currículum (Efac)
	3.2.5.	La institución evalúa sistemáticamente la adecuación curricular realizada para proponer e implementar mejoras (Efac)
3.3. Pertinencia de las Estrategias de Formación	3.3.1.	Se plantean tareas relacionadas con hechos reales, estimulando la integración de distintos conocimientos y capacidades (Pe)
	3.3.2.	Se incorpora el uso de la tecnología de la información y comunicación en la



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES).

	3.3.3.	planificación y desarrollo de las actividades en el aula (Pe) Se plantea diferentes modalidades organizativas de desarrollo de las clases (teóricas, seminarios, talleres, laboratorios, clases prácticas, prácticas externas, tutorías, estudio y trabajo individual, estudio y trabajo colaborativo, clases virtuales - aprendizaje en línea, entre otras.) (Pe)
	3.3.4.	Se provee a los futuros docentes experiencias de observación y prácticas supervisadas en instituciones educativas que les permita ver en detalle las complejidades de los procesos de aprendizaje grupal e individual (Pe)
	3.3.5.	Se incorpora la investigación como estrategia de reflexión en la práctica docente (Pe)
3.4. Pertinencia y eficiencia de la evaluación de los procesos y resultados	3.4.1.	Se realiza el seguimiento y evaluación sistemática de la implementación del PEI (Efac)
	3.4.2.	Las prácticas evaluativas de los docentes son analizadas sistemáticamente generando acciones correctivas que contribuyen a un mejor desempeño de los estudiantes (Efac)
	3.4.3.	Se realiza la evaluación y actualización sistemática del modelo Pedagógico adoptado (Efac)
	3.4.4.	La comunidad educativa participa en el diseño de planes y actividades de mejoramiento, a partir de resultados relacionados con la autoevaluación institucional (Pe).
	3.4.5.	Los resultados de la evaluación de desempeño de todos los actores se utilizan en la elaboración de propuestas y desarrollo de actividades de capacitación (Efac)
3.5. Pertinencia e Impacto de la actualización y desarrollo profesional de docentes	3.5.1.	Se implementan sistemáticamente programas de formación continua docente (Pe)
	3.5.2.	Los programas de formación continua implementados dan como resultados mejoras en la práctica docente y en el rendimiento estudiantil (I)
	3.5.3.	La institución cuenta con políticas de incentivo al desempeño docente, que se aplican sistemáticamente
	3.5.4.	Los docentes acceden sistemáticamente al escalafonamiento (Pe)
	3.5.5.	Existe satisfacción de los docentes respecto a las políticas de desarrollo profesional implementados (I)
3.6. Pertinencia e Impacto de la atención estudiantil	3.6.1.	Se cuenta con políticas de integración de los estudiantes de los primeros semestres a la educación superior (Pe)
	3.6.2.	Se implementa estrategias de acompañamiento académico estudiantil (Pe)
	3.6.3.	Se orienta a los estudiantes para el ingreso al mundo laboral (Pe)
	3.6.4.	Los registros de atención a los estudiantes son utilizados para la mejora de la gestión de los distintos servicios de los IFD (I)
	3.6.5.	Existe satisfacción de la población estudiantil con relación a las políticas de atención implementadas (I)
3.7. Eficacia e Impacto producción de conocimiento	3.7.1.	Se establece políticas y líneas de investigación acordes a su proyecto académico (Efc)
	3.7.2.	Se prevé recursos presupuestarios para el desarrollo de la investigación (Efc)
	3.7.3.	Se desarrollan proyectos de investigación con la participación de docentes y estudiantes (Efc)
	3.7.4.	Las investigaciones producen resultados que son dados a conocer (I)
	3.7.5.	Hay indicios de aplicación de los resultados de las investigaciones para la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje (I)

25



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019
POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES).
DIMENSIÓN 4. ADMINISTRATIVA - FINANCIERA

Hace referencia a la previsión, distribución y articulación de los recursos; a la coordinación y articulación de las personas que integran la institución; y al diseño de mecanismos de control del cumplimiento de las normas establecidas desde los diferentes niveles de gobierno del sistema y de las que se acuerdan en la institución

Criterios	Indicadores
4.1. Eficacia y Pertinencia en la gestión de recursos humanos	4.1.1. La selección del plantel institucional (directivo, docentes, personal administrativo y de apoyo) se realiza a través de un mecanismo formalmente establecido (Efc)
	4.1.2. La formación académica y experiencia profesional del plantel institucional responden a los requerimientos institucionales y de los proyectos académicos implementados (Pe)
	4.1.3. La dedicación horaria de los directivos se corresponde a las requerimientos y funciones establecidas (Pe)
	4.1.4. El personal docente de la institución cuenta con el perfil académico para las asignaturas que enseña (Pe)
	4.1.5. Se cuenta con personal técnico y administrativo con formación requerida para las tareas que cumplen (Pe)
4.2. Eficacia e Impacto de la normativa académica y administrativa	4.2.1. Las normativas y reglamentaciones institucionales que regulan los procesos académicos y administrativos están claramente establecidas
	4.2.2. Se cuenta con mecanismos que permita verificar el cumplimiento de las normativas que regulan las actividades académicas y administrativas (Efc)
	4.2.3. Los mecanismos de verificación del cumplimiento de las normativas se aplican sistemáticamente (Efc)
	4.2.4. El reglamento interno de la institución aporta a mejorar la convivencia interna que favorece el cumplimiento de las tareas institucionales (I)
	4.2.5. Se cuenta con un mecanismo formal para la evaluación del desempeño de todo el plantel (directivo, docente, técnico, administrativo y de apoyo) (Efc)
4.3. Pertinencia y Eficiencia de las instalaciones y equipamientos	4.3.1. La infraestructura institucional es adecuada para el desarrollo de actividades curriculares y extracurriculares (Pe)
	4.3.2. Se cuenta con mobiliarios, equipamientos e insumos en las aulas, laboratorios, talleres y otras instalaciones, en calidad y cantidad suficientes (Efad)
	4.3.3. cuenta con biblioteca física y/o virtual, con acervo actualizado y en cantidad suficiente para el número de usuarios (Efac)
	4.3.4. Se dispone de recursos tecnológicos adecuados para el apoyo de las propuestas pedagógicas que implementa (Pe)
	4.3.5. Las salas de clases y demás dependencias de la institución cumplen con las normativas de seguridad, accesibilidad, iluminación y aireación, requeridas (Pe)
4.4. Eficiencia e Impacto de los recursos financieros	4.4.1. Se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para el normal desarrollo de las actividades académicas (Efc)
	4.4.2. Se cuenta con un mecanismo de evaluación de la asignación y ejecución presupuestaria, que se aplica sistemáticamente (Efad)
	4.4.3. Se dispone de un registro administrativo y financiero, preciso y transparente (Efad)
	4.4.4. Se establecen alianzas estratégicas con empresas, gobiernos locales y regionales, para la obtención de recursos que le permitan lograr sus objetivos (Efc)
	4.4.5. Existe evidencia de satisfacción de la comunidad académica con la gestión de los recursos financieros de la (I)

26



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

DIMENSIÓN 5. INTERACCIÓN E IMPACTO SOCIAL

Refiere al modo en el que la institución se relaciona con la comunidad de la cual es parte, conociendo y comprendiendo sus condiciones, necesidades y demandas. Asimismo, cómo se integra y participa de la cultura comunitaria

27

Criterios	Indicadores
5.1. Relevancia de la interacción con instituciones	5.1.1. Se ejecutan acciones de articulación con el ente regulador, orientado al mejoramiento académico y profesional de los futuros docentes (Pe)
	5.1.2. Se establecen alianzas con las instituciones educativas (escuelas y colegios) orientados al desarrollo académico y profesional de los estudiantes, así como de orientación socio ocupacional (A)
	5.1.3. Se dispone de programas formativos orientados al desarrollo de docentes de las instituciones educativas con que se vincula (O)
	5.1.4. Se establecen alianzas estratégicas con empresas, gobiernos locales y regionales, para la obtención de recursos y la co-ejecución de proyectos de interés social (Pe)
	5.1.5. Se cuenta con evidencias de los resultados de los proyectos de interés social consecuencia de las alianzas estratégicas realizadas (I)
5.2. Pertinencia e Impacto de la trascendencia social institucional	5.2.1. La institución cuenta con planes formulados en base a los requerimientos de la comunidad (Pe)
	5.2.2. Los planes institucionales apuntan a la solución de los problemas detectados (Pe)
	5.2.3. Se evidencia el aporte de la institución en soluciones a problemáticas en otros niveles educativos (I)
	5.2.4. Existe satisfacción de la comunidad respecto a las actividades realizadas por la institución (I)
	5.2.5. Se cuenta con evidencias del desempeño profesional del egresado acorde con la función que desempeña (I)
5.3. Eficiencia e Impacto de la interacción con los graduados	5.3.1. Se cuenta con un mecanismo de seguimiento a egresados con soporte estadístico (Efac)
	5.3.2. El mecanismo de seguimiento a egresados se implementa sistemáticamente (Efac)
	5.3.3. El mecanismo de seguimiento a egresados permite conocer el destino laboral de los mismos (Efac)
	5.3.4. Se ofrece a los graduados oportunidades de formación permanente (I)
	5.3.5. Existe satisfacción del egresado con la formación recibida y con las oportunidades de formación permanente que ofrece la institución (I)



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE).

TABLA DE REFERENCIAS

28

AIELLO, M. (2017). *Repensando la evaluación y el aseguramiento de la calidad universitaria en la Argentina del Siglo XXI*. En Marquís, C. (ed.) **La Agenda Universitaria III. Propuestas de políticas y acciones**. Universidad de Palermo, Cátedra UNESCO - UNU: Historia y Futuro de la Universidad, Buenos Aires.

AIELLO, M. y Grandoli, E. (2015). *Nuevos escenarios para la evaluación de Instituciones de Formación Docente en la Ciudad Autónoma y la Provincia de Buenos Aires*. En **Revista de Estudios de Política y Administración de la Educación**, n°3

BILLING, D. (2004). *International comparisons and trends in external quality assurance of higher education. Commonality or diversity*. En **Higher Education** 47.

CAMPBELL, C. (2014). *Serving a Different Master: Assessing College Educational Quality for the Public Higher Education*. En Micheal Poulsen (ed.) **Handbook of Theory & Research**. Springer International Publishing.

DIAS SOBRINHO, J. (2013). *Evaluación de la Educación Superior Brasileña: dilemas, desafíos en la construcción del sistema evaluativo*. En Nosiglia (comp.) **La Evaluación Universitaria. Reflexiones teóricas y experiencias a nivel internacional y nacional**. Buenos Aires, Eudeba.

IMBERNÓN, F. (2012). *La formación del profesorado universitario: orientaciones y desorientaciones. Las prácticas de formación del profesorado universitario*. En J. Bautista (Coord.), **Innovación en la universidad. Prácticas, políticas y retóricas** (pp. 85- 103), Barcelona: Graó.



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE).

JELIAZKOVA, M. y WESTERHEIJDEN, D. (2002). *Systemic adaptation to a changing environmental: towards a new generation of quality assurance models*. En **Higher Education**, **44**.

WESTERHEIJDEN, D. (2004). *Darrere un blanc mobil. La garantia de qualitat de l'educació superior a Europa*. En AQU Catalunya, **L'impacte de les avaluacions a les universitats catalanes (1996-2002)**.

WILLAMNS, P. (2009). *External Quality Assurance in the EHEA: the role of institutional and programme oriented approaches*. En **Trends of Quality Assurance Management in Higher Education Systems**. Vienna, Austrian Agency for Quality Assurance.

Documentos:

ANEAE. Aprobado por Resolución N° 213 del Consejo Directivo en fecha 19 de julio de 2018. *Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Conceptos Fundamentales*.

ANEAE. Aprobado por Resolución N°43, *Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional y sus documentos orientadores*.

MEC (agosto 2007). *Mecanismo de Licenciamiento de Instituciones Formadoras de Docentes*.

MEC. Resolución N°6343 (octubre 2012). *Por la cual se aprueba el Mecanismo de Evaluación con modificaciones y anexos para otorgar el Licenciamiento a Institutos de Formación Docente*.

PARAGUAY. 2003. *Ley N° 2072/03 De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior*. Asunción: Parlamento Nacional.

PARAGUAY. 2013. *Ley N° 4995/13 De Educación Superior*. Asunción: Parlamento Nacional.



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE).

1

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional de Institutos de Formación Docente

Guía de Autoevaluación

Aprobado por Resolución N° 435 del Consejo Directivo en fecha 30 de octubre de 2019



Asunción, Paraguay
2019

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

CONSEJO DIRECTIVO 2017 - 2020

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Miembro Titular

Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior públicas

Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos
Miembro Titular

Por las Instituciones de Educación Superior privadas

Dr. Gerardo Gómez Morales
Miembro Titular

Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola
Miembro Suplente

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo, nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio - FEPRINCO

Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey
Miembro Titular

Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares
Miembro Suplente

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte
Miembro Titular

Dr. Silvino Benítez
Miembro Suplente



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE).

FICHA TÉCNICA

3

Dirección Ejecutiva

- **Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi**

Dirección General de Evaluación

- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

Dirección de Evaluación de Carreras de Grado

- **Mg. Gabina Gavilán de Weisensee**

Dirección de Evaluación de Programas de Postgrado

- **Mg. Sonia Domínguez**

Dirección de Evaluación Institucional

- **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski**

Departamento de Autoevaluación Institucional

- **Mg. María Bernarda Cuellar Garay**

Departamento de Evaluación Externa Institucional

- **Dra. María Isabel Patiño de Mariño**

Consultor

- **Dr. Martín Aiello**

Con apoyo del:

Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña

Asunción, Paraguay

Telefax: (59521) 494-940

www.aneaes.gov.py

Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**

Publicación © octubre 2019



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES).

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	5
LA AUTOEVALUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	6
Sentidos y propósitos de la autoevaluación.....	7
CONDICIONES PARA EL INICIO DE UN PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA ACREDITACIÓN DE LAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES	9
Condiciones formales para el inicio del proceso	9
Condiciones sustantivas para el inicio del proceso de autoevaluación.....	9
Elementos y fases del proceso de autoevaluación	10
La conformación del comité de autoevaluación	11
Funciones del comité de autoevaluación.....	12
Compromisos del comité de autoevaluación	13
El desarrollo del proceso de autoevaluación.....	13
La planificación de la autoevaluación	14
La producción de la información para la autoevaluación	15
El informe de autoevaluación	17
La redacción del informe a partir del análisis.....	17
Estructura del informe de autoevaluación.....	19
Juicios valorativos del cumplimiento de los criterios	20
Orientaciones para organizar los anexos.....	22
El plan de mejoras	22
Diseño del plan de mejoras.....	23



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE).

PRESENTACIÓN

El presente documento fue elaborado con el objetivo de orientar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de las instituciones formadoras de docentes, propuesto por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en el marco de los mecanismos de aseguramiento de la calidad implementados.

Para la elaboración de esta guía se ha tenido en cuenta la experiencia internacional en el campo del aseguramiento de la calidad, documentación previamente producida, ya sea en el marco del anterior proceso de evaluación de la calidad de las instituciones formadoras de docentes, el licenciamiento, como de procesos de evaluación institucional de universidades e institutos superiores.

La guía tiene dos apartados. En un primer apartado sostiene el marco introductorio y conceptual de la autoevaluación institucional de las instituciones formadoras de docentes; un segundo apartado, el marco procedimental en el que se plantea cómo organizar y desarrollar las fases de un proceso de autoevaluación, desde las condiciones que debe cumplir la institución para iniciar el proceso, conformación del comité de autoevaluación, sus funciones y compromisos, la planificación y organización de la autoevaluación, su desarrollo y ejecución hasta la elaboración del informe y el plan de mejoras consecuente.

Esta guía se presenta como orientadora, como un instrumento que permita al equipo directivos y docentes de los IFD llevar adelante un proceso de autoevaluación, generando información sistemática y fiable para la emisión de juicios valorativos sobre la calidad de las instituciones. Obviamente, la diversidad de instituciones implica que la guía sea de carácter general y que tenga que adaptarse institucionalmente a cada realidad.



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES).

LA AUTOEVALUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La autoevaluación es un proceso autorreflexión institucional que requiere planificación, organización, recolección y análisis de la información, para valorar la realidad institucional en base a criterios e indicadores consensuados previamente y establecidos en una matriz de calidad.

El proceso de autoevaluación de una institución formadora de docente es fundamental porque es cuando se produce la información que permitirá a la institución asumir su realidad en relación a los criterios de calidad, orientar los juicios de valor sobre su cumplimiento y proponer acciones que permitirán mejorar la calidad de los procesos institucionales.

Para llevar adelante la autoevaluación se deberá tener en cuenta la participación activa de los agentes educativos involucrados en el proceso de formación de docentes. En ese sentido, la participación de los estudiantes como actores fundamentales del proceso formativo y razón de ser de la institución, los graduados como fuentes de información sobre el sobre el impacto de la formación en la práctica educativa, así como de las instituciones de aplicación o de otras instituciones de la comunidad con que se desarrolla vínculos, son trascendentales. En igual grado de importancia, la opinión de los docentes, directivos, personal técnico, administrativo y de apoyo, son vitales. A mayor participación, mayor potencialidad de mejora a partir de una reflexión abierta y responsable.

Para poder llevar adelante un proceso de autoevaluación se debe crear un clima institucional que:

- permita la participación responsable, pero sin posibilidades de sanción,
- genere un ambiente de discusión democrática,

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

- construya un espacio que genere compromisos integradores con el objetivo de mejorar la institución.

La autoevaluación finalizará con un informe de autoevaluación institucional en base a la información producida, y el análisis y los juicios realizados en el proceso. Este análisis en base a la detección de fortalezas y debilidades debe llevar a proponer un plan orientado a resolver esas debilidades y a seguir apuntalando los aspectos positivos.

Este informe es muy importante por diversas razones. Primero como compromiso de mejora con la institución, como elemento que aglutina esfuerzos sistemáticos y permanentes para promover la calidad. Segundo porque, como se ha mencionado, es enviado a la ANEAES para que los pares del comité externo de evaluación usen dicha documentación como base de la búsqueda de información y emisión de sus juicios de evaluación.

Cabe destacar que el informe de autoevaluación deberá sustentarse estrictamente en las evidencias que la institución deberá adjuntar a dicho documento.

Sentidos y propósitos de la autoevaluación

La finalidad de la autoevaluación es proveer información que sirva para tomar decisiones que mejoren la calidad de los procesos académicos y curriculares de la institución. El resultado final, que es un compromiso de los responsables institucionales y la comunidad educativa con el mejoramiento de la calidad.

La autoevaluación tiene como propósitos:

- Promover una discusión activa y sistemática sobre la calidad institucional y académica.
- Elaborar un diagnóstico que incorpore fortalezas, debilidades y acciones de mejoras.



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES).

- Dotar de elementos que permitan sustentar con argumentos válidos y confiables la toma de decisiones institucionales y académicas.
- Contribuir, con una integración entre percepciones de actores internos y externos, a elaborar una visión holística, integradora y abierta a las necesidades de la formación docente, las instituciones de aplicación y la comunidad educativa.



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES).

CONDICIONES PARA EL INICIO DE UN PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA ACREDITACIÓN DE LAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES

Condiciones formales para el inicio del proceso

Para iniciar un proceso de autoevaluación institucional con fines de acreditación, un IFD deberá contar con una resolución positiva vigente en el último proceso de Licenciamiento. Respaldo en este documento la institución podrá formalizar su compromiso de participar en el proceso y la aceptación de las normas, de los procedimientos y criterios establecidos por la ANEAES¹.

Condiciones sustantivas para el inicio del proceso de autoevaluación

Para poder llevar adelante este proceso la institución deberá garantizar el cumplimiento de ciertas condiciones sustantivas, tales como:

- El apoyo sostenido y explícito de las autoridades institucionales durante todo el proceso, no sólo de evaluación sino también de evaluación externa.
- La formalización de un comité de autoevaluación que cuente con autonomía, recursos humanos en número suficiente, materiales y acceso a la información necesaria para llevar adelante su cometido.
- La difusión y socialización al proceso de manera a promover la participación de los diversos actores y la comunidad, con el objetivo de enriquecer la autoevaluación con diversidad de visiones.

¹ Los modelos de evaluaciones en el marco de procesos de aseguramiento de la calidad en el sector universitario dan por sentado que las instituciones cuentan con autonomía para tomar una serie de decisiones, por ejemplo, decidir cuándo presentarse a un proceso de acreditación. Sin embargo, esto no necesariamente es así en el caso de los IFD, sobre todo las públicas. El proceso de inicio de la Acreditación de los IFD deberá tener en cuenta este aspecto, y coordinar con el MEC si los IFD se inscriben voluntariamente en el proceso, y se vinculan directamente con la ANEAES, o si es necesario una mediación, y qué tipo de mediación, por parte del Ministerio.

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES).

- Propiciar la reflexión acerca de la realidad académica e institucional del IFD.
- Generar un clima de confianza que permita a todas las instancias brindar información válida y confiable.
- Establecer procedimientos de seguimiento de los planes y permita instalar la cultura de la calidad en la IFD.

10

Elementos y fases del proceso de autoevaluación

La autoevaluación como elemento fundamental de un proceso de revisión sistemática debe ser organizada y planificada correctamente. Aunque es un proceso participativo, se debe decidir quiénes tendrán las responsabilidades de llevar adelante el proceso y con qué recursos. La planificación implicará saber cómo se generará la información necesaria para analizar, valorar la institución, y posteriormente integrar esa información y realizar un plan de mejoras

Figura 1. Etapas y elementos del proceso de autoevaluación



Fuente: Elaboración propia.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

La conformación del comité de autoevaluación

Aunque la autoevaluación sea participativa también debe ser operativa. Es decir, se debe conformar un comité de autoevaluación, junto con un coordinador, responsable de llevar adelante el proceso. El comité varía en su cantidad y diversidad de miembros en relación al tamaño y diversidad de la institución.

Es recomendable que el comité de autoevaluación esté conformado por:

- Docentes de la institución, con al menos 5 años de experiencia en el sistema de formación docente.
- Personal administrativo de la institución, con al menos 5 años de experiencia en la institución.
- Estudiantes del último año de la carrera.
- Personas que tengan conocimiento de la vida institucional, de los procesos anteriores de evaluación y de la evaluación institucional específicamente.
- Personas con capacidad de trabajo interpersonal con otros profesionales.
- Personas con capacidad de liderazgo, comunicación y análisis.

Las instituciones que se presenten en el proceso de acreditación habrán pasado por el proceso de "Licenciamiento", por lo que tendrán ya docentes con experiencia en este tipo de procesos. Sin embargo, se supone que los comités de autoevaluación deben renovarse y el mecanismo de acreditación es diferente al de licenciamiento, por lo que la ANEAES desarrollará espacios de formación orientados a capacitar a futuros miembros de los comités de autoevaluación.

Siguiendo lineamientos internacionales², es muy importante la participación en los procesos internos de evaluación de los estudiantes de instituciones de educación superior. Para ello sería necesario, no solamente consultar, sino también promover la

² Véase por ejemplo, "Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area" European Association for Quality Assurance in Higher Education, 2009, Helsinki, 3rd edition.

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

participación de los estudiantes en la autoevaluación a partir de un representante en el comité de autoevaluación.

12

Para que el proceso se lleve a cabo efectivamente es indispensable que los miembros del comité de autoevaluación tengan conciencia de los propósitos y objetivos de la evaluación institucional y de la importancia de su rol en dicho proceso. Para ello es fundamental que los del comité cuenten con las siguientes actitudes.

- **Conciliadores:** deben poder generar entre sus miembros los demás miembros del comité y el resto de la comunidad educativa, un clima de respeto, confianza y libertad de expresión.
- **Íntegros:** deben tratar de analizar y valorar las dimensiones de la institución de forma integral, y de la misma forma realizar propuestas de mejora. Se debe evitar emitir juicios particulares sobre personas durante el proceso.
- **Organizados:** deben ser conscientes de la necesidad de planificar y organizar el proceso guiado por las dimensiones, criterios e indicadores de la matriz de calidad aprobada, para llevar adelante un proceso de dicha complejidad.
- **Objetivos:** los análisis y las valoraciones deben realizar en base a datos producidos sistemáticamente, y no en base a presunciones o prejuicios.

Funciones del comité de autoevaluación

El comité tiene las siguientes funciones:

- Planificar, organizar, dirigir y llevar adelante efectivamente la autoevaluación.
- Plantear la posibilidad de conformar unidades funcionales internas del comité, ya sea por área académica o por localización, cuando la dimensión de la institución lo amerite.
- Dar conocimiento y difusión al proceso y los resultados de la autoevaluación a la comunidad académica y al equipo directivo de la institución.
- Promover la participación responsable en los diversos agentes de la comunidad educativa vinculada a la institución.



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

- Producir y analizar información de manera sistemática, valorarla y, proponer acciones de mejora de la calidad de la institución.
- Elaborar el informe de autoevaluación con la integración de la información y los análisis producidos en el proceso.

11

Compromisos del comité de autoevaluación

Los miembros del comité de autoevaluación se comprometen a:

- Participar en reuniones y actividades pautadas y cumplir con las responsabilidades previamente asignadas.
- Colaborar con la ANEAES y con los miembros del comité externo en el momento de la evaluación externa, tanto colaborando en la organización de la visita de los pares como en la disposición de información que ellos requieran.
- Participar en las instancias de formación que la ANEAES organice al respecto.
- Asegurar la confidencialidad de la información que se produce en el proceso de autoevaluación, y utilizarla sólo con fines asociados a la autoevaluación y a la mejora de la institución.

El desarrollo del proceso de autoevaluación

Tal como se ha mencionado anteriormente, la autoevaluación es el componente interno de un proceso sistemático de evaluación institucional con vistas de acreditación. Al ser sistemático y complejo, la evaluación requiere de un primer momento de planificación, en base en cómo encontrar o producir información acerca del objeto evaluado. Con posterioridad a la constitución del comité de autoevaluación, se debe conducir las actividades planificadas y desarrollar propiamente la autoevaluación en base a un análisis y valoración de dicha información integrada.



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

14

La planificación de la autoevaluación

Una vez conformado el comité de autoevaluación, este planificará sus actividades para llevar adelante el proceso. Para planificar esta tarea es importante listar estas actividades, temporalizarlas, establecer responsables, estrategias y recursos necesarios para llevarlas a cabo y expectativas de resultado. Asimismo, la sensibilización acerca del proceso y la socialización de todo el plan de trabajo es fundamental de manera a que todos se involucren responsablemente en el proceso. En el marco de estas actividades, el comité de autoevaluación analizará la matriz de evaluación, sus dimensiones, indicadores y las posibles fuentes de información.

Es importante que el comité de autoevaluación identifique qué información se va a requerir en el proceso, dónde reside ésta o cómo se podrá recabar, qué actores deben y pueden dar información al respecto, quiénes y cómo (con qué técnicas o instrumentos). Finalmente se debe planificar cómo dar a conocer a la comunidad los resultados provisorios obtenidos, cómo integrar otras visiones en un informe de autoevaluación y cómo se desarrollarán las propuestas de mejora.

Como instrumento de guía para planificar el proceso se puede utilizar la "Matriz de ayuda al diseño y desarrollo de actividades de autoevaluación institucional de los IFD" siguiente:



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Cuadro 1. Matriz de ayuda al diseño y desarrollo de actividades de autoevaluación institucional de los IFD

Actividades	Momentos	Responsable/s	Estrategias	Recursos	Resultados
Preparación					
Análisis de los requerimientos/matriz					
Diseño de instrumento o localización de la información					
Análisis de la información recabada					
Valoración de los resultados					
Socialización, triangulación					
Redacción del informe					
Propuestas de mejoras					
Redacción del informe final					

Finalmente se redactará el informe de autoevaluación y el plan de mejoras para promover la calidad institucional y académica de los IFD.

La producción de la información para la autoevaluación

Como se señaló anteriormente el informe de autoevaluación es fundamental, por un lado, es resultado de un proceso interno de reflexión compartida orientada al aseguramiento de la calidad y, por otro, es el documento sobre el cual se basa la



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE).

evaluación externa y los juicios que se asumen luego de la visita. Por esto, es necesario producir información de calidad para poder emitir juicios de valor sobre el cumplimiento de los criterios de calidad, tanto en el proceso de autoevaluación como en la evaluación externa.

16

Para esto al analizar la matriz se debe identificar en dónde y con quiénes se puede encontrar o producir la información. Esta diferencia entre encontrar o producir es muy importante para economizar en recursos, dado que no siempre hay que producir información nueva sino analizar una ya disponible.

Después de este primer análisis es preciso plantear qué información se debe producir, quiénes son los informantes y con qué estrategias e instrumentos se produce dicha información.

Informantes: son actores claves asociados a la realidad del IFD que pueden otorgar información válida asociada a los elementos de la matriz de calidad.

Fuentes documentales: son los diferentes documentos institucionales de los cuáles se puede obtener información, pueden ser documentos ya elaborados o informes de análisis a partir de los mismos.

Técnicas: depende del tipo de información requerida, y del informante se debe establecer las técnicas para recoger la información. Estas pueden ser más de carácter cualitativo, como entrevistas semi-estructuradas, o más cuantitativas como encuestas cerradas. Algunos se aplican individualmente y otros en grupo, como los grupos de discusión o *focus groups*.

Instrumentos: son las herramientas que nos permiten aplicar una técnica. Pueden ser diseñados desde el inicio o adaptados de un instrumento ya aplicado, ya sea en otro contexto o en de un proceso anterior (por ejemplo, de la autoevaluación del licenciamiento).



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

17

Las entrevistas o grupos de discusión producen información cualitativamente rica pero costosa en tiempo necesario, por ejemplo, con directivos o docentes. Los instrumentos que producen información cuantitativa pueden ser aplicados de forma masiva y en menos tiempo, por ejemplo, a grupos importantes de estudiantes o graduados. En este caso se pueden aplicar instrumentos auto-administrados, o sea que los propios informantes puedan completar sin la necesidad de que un encuestador esté presente.

En todos los casos, pero sobre todo en este último, para la elaboración de los instrumentos se debe tener en cuenta que:

- La muestra a la que se le va aplicar el instrumento. Estos es la parte de la población a la cual se le va a pedir información, en el caso de que no sea a toda ella, por ejemplo la población de graduados.
- Construir y validar el instrumento de recolección de la información, garantizando de esta manera su fiabilidad.
- Seleccionar un responsable para la aplicación y tener en claro el tiempo que requiere en su implementación. La búsqueda y producción de la información debe realizarse de forma sistemática y planificada.

El informe de autoevaluación

La redacción del informe a partir del análisis

Una vez valorado el cumplimiento de cada indicador y el nivel de logro de los criterios de calidad, se identifican fortalezas, debilidades y propuestas de mejora, se valorará integralmente la calidad institucional y académica del IFD.

Como instrumento para la integración de las distintas dimensiones y criterios para la autoevaluación puede ser útil el cuadro 2.





ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Cuadro 2. Instrumento para la valoración en la autoevaluación institucional de los IFD

Dimensiones	Criterios	Valoración de cumplimiento	Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de mejora
Dimensión 1	1.1.				
	1.2.				
	1.3.				
	1.4.				
Dimensión 2.	2.1.				
	2.2.				
	2.3.				
	2.4.				
Dimensión 3.	3.1.				
	3.2.				
	3.3.				
	3.4.				
	3.5.				
	3.6.				
	3.7.				
Dimensión 4.	4.1.				
	4.2.				
	4.3.				
	4.4.				



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES).

Dimensión 5.	5.1.				
	5.2.				
	5.3.				

19

Para ello los juicios emitidos en el marco de la autoevaluación y transcritos en el informe correspondientes deben ser:

- **Objetivos:** en base a la aplicación de los instrumentos y el análisis sistemático de la información seleccionada o producida.
- **Representativos:** deben constatar la opinión de la comunidad en general, y no acallar la voz de actores relevantes.
- **Integrales:** la valoración de los indicadores y criterios de calidad, no es una valoración asumida desde la perspectiva personal o de un solo autor educativo, sino es dada a través de la triangulación de la información recabada en el proceso.

Estructura del informe de autoevaluación

La estructura del informe de autoevaluación comprende los siguientes apartados:

Portada: la portada constituye la primera hoja del informe de autoevaluación, incluye los siguientes elementos: nombre de la institución, título del informe, ciudad y año de elaboración; no lleva encabezado ni pie de página y no se le asigna número de página.

Índice: deberá especificar la ubicación de los capítulos y secciones que contiene el informe (contenidos, tablas, gráficos, cuadros, etc.).

Presentación: introduce al contenido, los objetivos por los cuales se realiza y los antecedentes del proceso. Debe incluir la presentación de la institución, sus datos



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE).

básicos de constitución, antigüedad, cobertura y datos de población docente y estudiantil básicos, de manera a darle contexto al desarrollo del Informe.

20

Descripción del proceso de autoevaluación: en este apartado del informe se expondrá de manera sucinta las actividades principales realizadas en el marco del proceso de autoevaluación; se sugiere considerar cómo se conformó el comité de autoevaluación, los sub comités y los equipos de trabajo (si los hubiera), las dificultades y aciertos experimentados durante el proceso hasta la redacción final del informe de autoevaluación.

Asimismo, se deberá explicitar la metodología utilizada en el proceso de recolección de la información, el grado de participación de los miembros de la comunidad educativa, las fuentes de información y otros elementos considerados importantes por la institución, concentrándose en aquellos aspectos señalados en este documento.

Juicios valorativos del cumplimiento de los criterios

Los juicios valorativos sobre el grado de cumplimiento de los criterios, se sustentan en los análisis cualitativos del nivel de logro de los indicadores, registrados en la matriz de calidad.

Síntesis evaluativa: es el juzgamiento de la calidad institucional en función de los criterios establecidos. La síntesis evaluativa reúne las valoraciones de los diferentes elementos analizados en la matriz de calidad.

Este proceso contempla los siguientes pasos:

- Analizar y valorar el grado de cumplimiento de los indicadores, argumentando cada uno de ellos.



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE).

- Determinar el nivel de logro de cada criterio según la escala valorativa cualitativa establecida para el efecto y asociar a la misma la valoración cuantitativa según corresponda.
- Elaborar un juicio valorativo del nivel de logro del criterio de calidad, atendiendo el resultado del punto anterior.
- Identificar las fortalezas y debilidades de la dimensión evaluada a la luz de los criterios de calidad definidos.
- Promediar los valores cuantitativos asociados a cada criterio.
- Finalmente, elaborar una conclusión reflexiva y crítica del estado de calidad de la Institución.

21

Comentarios finales: este apartado refleja las conclusiones generales y específicas de la institución en relación con el proceso de autoevaluación y las lecciones aprendidas.

Anexos: los anexos tienen el propósito de asegurar que el informe contenga la documentación de respaldo, relevante y necesaria para sostener las observaciones, apreciaciones y juicios del Informe.

Aspectos Formales

- Tamaño de papel: A4
- Márgenes: 3 cm. de margen izquierdo y 2 cm. de margen derecho; 2 cm. de margen superior e inferior.
- Tipo y Tamaño de letra y espacio: letra tipo Arial, tamaño 14 de letra para el título principal y tamaño 12 para los subtítulos y texto, con espacio 1,5 entre líneas, sangría en primera línea de 0,25 cm. espaciado posterior de 3 puntos al final de párrafo.
- Cada página debe estar enumerada desde el apartado "Descripción del proceso de autoevaluación".
- La información complementaria debe ir en anexos.
-



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES).

- Número de copias a ser entregadas a la Agencia: impresas 2 (dos) y 1 (una) copia digital en versión pdf, incluyendo los anexos.
- Encuadernación en anillado.

22

Orientaciones para organizar los anexos

Las evidencias (anexos) que sustentan las diferentes valoraciones deberán estar ordenadas por dimensiones. En caso que un documento respalde más de una de las apreciaciones o juicios evaluativos, se deberá referenciar como se asentó dicho anexo por primera vez y no repetir la copia del referido documento.

El plan de mejoras

El plan de mejoras, es el instrumento que recoge y articula todas las acciones priorizadas que la institución deberá emprender a partir de las debilidades detectadas y potenciar aquellos aspectos que se están trabajando adecuadamente. Resulta del análisis de los resultados obtenidos en la autoevaluación y podrá contemplar acciones a corto, mediano y largo plazo, explicitándose los compromisos de ejecución y cumplimiento que permitan un mejoramiento continuo.

El plan de mejoras debe ser adecuado, pertinente y coherente con el informe de autoevaluación a fin de orientar procesos conducentes a superar las debilidades y sus causas. Asimismo, debe ser realizable en el tiempo previsto y prever los recursos necesarios para su ejecución.



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES).

Diseño del plan de mejoras

23

Para elaborar un plan de mejora se pueden llevar adelante distintas estrategias. Las herramientas que están a disposición en esta guía permiten ir identificando áreas de mejora.

Para cada área se propone describir el problema/situación, las causas que los provocan, qué objetivos se pretenden alcanzar, cuáles acciones a desarrollar y con qué resultados esperados. El cuadro 3 sintetiza y puede ser un instrumento útil para este momento.

Cuadro 3. Instrumento de diagnóstico de mejora por dimensión/criterio

Dimensión/ criterio de mejora N° xx	
Descripción del problema	
Causas que lo provocan	
Objetivo a conseguir	
Acciones de mejora	
Resultados esperados	

Con posterioridad a la descripción de la acción de mejora se debe planificar cómo implementarla. Para ello se debe considerar su dificultad, los plazos, los recursos necesarios y su priorización. El cuadro 4 sintetiza y puede ser un instrumento útil al respecto, en donde se agrupan las distintas mejoras asociadas a una dimensión.

Cuadro 4. Lineamientos para la implementación de mejoras

N°	Acción de Mejora	Dificultad	Recursos	Plazos	Priorización
1.1					
1.2					
1.3					
1....					



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES).

Al priorizar los objetivos de mejora, se puede establecer un plan de mejoras que implique una mirada institucional al respecto. Este plan además debe incluir tareas y responsabilidades funcionales de desarrollo y monitoreo, tal como lo sintetiza el cuadro 5.

24

Cuadro 5. Elementos para el diseño de un plan institucional de mejora

Plan de Mejoras						
Acciones de Mejora	Tareas	Responsable	Recursos	Tiempos (inicio y final)	Indicador de seguimiento	Responsable de seguimiento
1.1	a) b) c) ...					
1.2	a) b) c) ...					
...	...					
2.1	...					
2.2	...					
...	...					




ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL
MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA
INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA
AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES).

1

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional de Institutos de Formación Docente

Guía de Evaluación Externa

Aprobado por Resolución N° 435 del Consejo Directivo en fecha 30 de octubre de 2019



Asunción, Paraguay
2019

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL
MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA
INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA
AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES).**

CONSEJO DIRECTIVO 2017 - 2020

2

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Miembro Titular

Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior públicas

Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos
Miembro Titular

Por las Instituciones de Educación Superior privadas

Dr. Gerardo Gómez Morales
Miembro Titular

Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola
Miembro Suplente

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo, nominadas por la
Federación de la Producción, la Industria y el Comercio - FEPRINCO

Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey
Miembro Titular

Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares
Miembro Suplente

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte
Miembro Titular

Dr. Silvino Benítez
Miembro Suplente



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

FICHA TÉCNICA

Dirección Ejecutiva

- **Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi**

Dirección General de Evaluación

- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

Dirección de Evaluación de Carreras de Grado

- **Mg. Gabina Gavilán de Weisensee**

Dirección de Evaluación de Programas de Postgrado

- **Mg. Sonia Domínguez**

Dirección de Evaluación Institucional

- **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski**

Departamento de Autoevaluación Institucional

- **Mg. María Bernarda Cuellar Garay**

Departamento de Evaluación Externa Institucional

- **Dra. María Isabel Patiño de Mariño**

Consultor

- **Dr. Martín Aiello**

Con apoyo del:

Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña

Asunción, Paraguay

Telefax: (59521) 494-940

www.aneaes.gov.py

Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**

Publicación © octubre 2019.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES).

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
Concepto, sentido y funciones de la evaluación externa en el marco de la acreditación.....	6
El comité de pares evaluadores	7
El perfil de los pares evaluadores	7
Compromisos y deberes de un par evaluador	8
Funciones de los miembros del comité de pares.....	9
El Coordinador del comité de pares	9
El procedimiento formal de la evaluación externa por los comités de pares.....	10
La conformación del comité de pares	10
El análisis del informe de autoevaluación	11
La preparación de la visita del comité de pares a la institución	12
La visita del comité de pares a la institución.....	13
El informe del comité de pares	14
Informes preliminar y final del comité de pares.....	15
Estructura del informe.....	16
Aspectos formales.....	16



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

PRESENTACIÓN

En el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior del Paraguay, un proceso de evaluación y acreditación institucional comprende un componente interno, "Autoevaluación", y un componente externo, "Evaluación Externa" y el Informe Final. La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), es la encargada del proceso.

Este documento tiene como objetivo presentar un instrumento que permita a los pares, guiar su proceso de análisis y emisión de juicios de valor sobre las instituciones formadoras de docentes en el Paraguay en el marco de un proceso de acreditación llevado adelante por la ANEAES. La evaluación externa no se limita al momento en que el par o el comité de pares externos visitan la institución, sino que, como se verá más adelante, es un proceso que implica un momento previo de preparación para el rol, de conocimiento de los procedimientos, de contacto con la información producida, y por otro, un momento posterior asociado a la emisión de un informe, que debe ser consistente con la normativa y la matriz de calidad aprobada.

Por lo tanto, es de importancia clarificar conceptualmente cómo es el proceso de evaluación externa que orienta a los pares evaluadores en el proceso. Pero también, al ser la acreditación de instituciones de formación de docentes un proceso normativo, es importante que esta guía también organice administrativa y organizacionalmente este momento externo de la acreditación.



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE).

Concepto, sentido y funciones de la evaluación externa en el marco de la acreditación

La evaluación externa es un proceso por el cual un conjunto de expertos describe, analiza y emite un juicio de valor sobre la calidad de una institución o carrera. Ese conjunto de expertos se denomina "Comité de Pares Evaluadores".

Este proceso se realiza con posterioridad a la autoevaluación, tomando como base la evidencia y los criterios establecidos en la matriz de evaluación y acreditación de la calidad. Para ello la evaluación externa debe analizar la información que las instituciones brindan, aplicar los criterios de análisis sobre indicadores y criterios, para luego emitir un juicio en relación al estado de calidad de la gestión institucional y curricular del IFD. Por lo tanto, la evaluación externa no sólo debe analizar y valorar la matriz de calidad presentada por el IFD, sino que debe analizar cómo se desarrolló el proceso y validarlo. Por otro lado, también debe analizar las propuestas de mejora y valorar cómo esta puede contribuir a un aseguramiento de la calidad.

Para valorar el proceso, los evaluadores externos deben realizar un análisis en profundidad del informe de autoevaluación. Para ello pueden solicitar información extra y durante la visita a la institución desarrollar entrevistas con diversos actores para validar la información, y tener una perspectiva de la institución más realista. Esto le permitirá tener una visión rigurosa de la institución, sistematizada, y desde la perspectiva de la matriz de calidad, y, por lo tanto, poder evaluar también cómo las actividades de mejoras propuestas promueve la calidad de la institución formadora de docentes.

Los evaluadores externos deben emitir un informe de evaluación externa que implique un diagnóstico y valoración de la institución, una serie de propuestas de mejora (o una evaluación a las propuestas de la misma institución) y una propuesta asociada a la resolución de acreditación. El informe de evaluación externo es uno de los insumos principales de la resolución de acreditación, que es emitida por el Consejo Directivo de

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

la ANEAES. Por lo tanto, la resolución de acreditación es emitida, en base a la documentación presentada en el informe de autoevaluación, al informe de evaluación externo, y a un necesario análisis de ambos informes.

El comité de pares evaluadores

Como se mencionó anteriormente, la evaluación externa se realiza por un conjunto de expertos. Estos expertos se denominan pares. Para cada institución se establece un grupo de expertos, que se denomina comité de pares evaluadores.

Es competencia de la ANEAES la selección de los pares y la organización y el soporte de su trabajo. Para ello se debe constituir una base de pares evaluadores para la acreditación de las instituciones formadoras de docentes.

El perfil de los pares evaluadores

Los pares evaluadores tienen conocimientos necesarios para realizar una evaluación de una institución que forma docentes. Por lo tanto el par evaluador debe tener conocimiento del sistema de formación docente, y debe ser reconocido por dichas instituciones. Al tener que emitir un juicio sobre la calidad de la institución el par debe ser identificado como alguien que posea autoridad profesional y académica.

Como se mencionó anteriormente es recomendable que la ANEAES genere un banco de evaluadores del sistema de formación docente, teniendo en cuenta que, ya pasado 10 años desde el inicio de la evaluación de los IFD, se ha desarrollado mucha experiencia en el campo. Los pares pueden tener experiencia y formación distinta pero complementaria. Por ejemplo puede haber pares miembros de un comité que tengan mayor experiencia en la gestión de instituciones, y otros, con mayor énfasis en el campo de la investigación sobre formación docente.



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE).

Los pares evaluadores deben realizar un proceso de capacitación específico organizado por la ANEAE. Los pares evaluadores deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Formación de grado en el campo de las ciencias de la educación o afín.
- Formación de posgrado que complemente su formación de grado y se vincule con la temática.
- Experiencia docente de al menos 10 años en el sistema de formación docente.
- Experiencia de al menos 5 años en la gestión en el sistema de formación docente.
- Deseable actividad comprobada en el campo de la investigación educativa, y más específicamente sobre formación docente.
- Capacidad comunicativa en los dos idiomas oficiales del país.
- Conocimientos de uso de herramientas de oficina y comunicación informática.

Es deseable que los pares evaluadores tengan las siguientes capacidades:

- Capacidad de trabajo en grupo.
- Capacidad de lectura analítica, de observación, y de valoración objetiva.
- Capacidad de expresión oral y escrita.
- Capacidad de organización y planificación del trabajo.
- Capacidad de trabajo a distancia y en entornos virtuales.

Compromisos y deberes de un par evaluador

Los miembros del comité de evaluadores deben desempeñar sus funciones con profesionalismo. Para ello deben comprometerse a:

- Declarar todo vínculo anterior o presente con la institución.
- No actuar siguiendo prejuicios sobre la institución o las personas que trabajan en ella.
- No personalizar en la emisión de los juicios.
- Esforzarse por comprender la cultura institucional, y los principios y misiones de la institución evaluada, independientemente de la experiencia previa del evaluador.



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

- Actuar con respeto a los diversos actores de la institución a evaluar, directivos, docentes, estudiantes, etc.
- Realizar un trabajo riguroso de valoración, usando como referencia el marco normativo del proceso de acreditación.
- Mantener la confidencialidad de la información a la que accede sobre la institución.
- Establecer un adecuado marco de vinculaciones con los actores de la institución sin confraternizar ni poner en riesgo la independencia de los juicios a emitir.
- Conocer las normas que orientan el proceso de acreditación.

Funciones de los miembros del comité de pares

Son funciones de los miembros del comité de pares:

- Participar en las actividades de capacitación organizadas a tal efecto por la ANEAES.
- Analizar con profundidad el informe de autoevaluación, su plan de mejora, y toda la información respaldatoria.
- Solicitar si es necesario nueva información a la institución.
- Colaborar con la ANEAES en la organización y planificación de la visita a la institución.
- Redactar un informe de evaluación externa siguiendo las normativas establecidas al respecto.

El Coordinador del comité de pares

La ANEAES podrá nominar a un coordinador del comité de pares entre los miembros de cada uno de los comités. Además de las funciones y responsabilidades anteriormente previstas para el resto de los pares, el coordinador deberá:

- Planificar conjuntamente con los profesionales de la ANEAES la visita a la/s institución/es a evaluar.

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

- Confirmar que cada miembro cuente con la información requerida para el proceso, y de ser necesario solicitarle a la institución vía la ANEAES toda la información requerida.
- Representar al comité de pares en asuntos formales durante la visita a la institución.
- Cerciorarse que todos los miembros del comité valoren la institución y lograr el consenso en caso necesario.
- Elaborar el informe del comité de pares, coordinar que todos los hagan sus aportes a tiempo, y presentarlo en tiempo y forma a la ANEAES.

10

El procedimiento formal de la evaluación externa por los comités de pares

La conformación del comité de pares

Para cada institución que inicie el proceso de evaluación de instituciones formadoras de docentes, la ANEAES conformará un comité de pares. A su vez, según la dimensión de tamaño y la diversidad de funciones que la institución desarrolla este comité puede variar de 3 a 5 miembros.

Cada miembro del comité de pares, al aceptar su nominación por parte de la Agencia, deberá enviar una nota de conformidad, con el carácter de declaración jurada, en donde señale no tener ningún vínculo de interés con la institución a evaluar, ya sea producida por la experiencia laboral, académica, de vinculación personal con los directivos, o algún otro tipo de relación que entorpezca la emisión de juicios independientes.

Constituido el comité de pares, la ANEAES informa a cada institución a ser evaluada de la conformación del comité. Las instituciones tendrán 10 días hábiles corridos desde dicha notificación para impugnar a algún evaluador asignado, por vía formal a la ANEAES por parte de la autoridad máxima de la institución. De presentarse, estas





ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

deberán estar debidamente fundamentadas, y la ANEAES analizará dichas razones. De ser valederas se reemplazará al par impugnado y se le comunicará a la institución.

11

Una vez confirmada la constitución del comité de pares, estos deberán firmar una nota de confidencialidad sobre la información accedida y producida para el proceso. A su vez deben asistir a las instancias de capacitación estipuladas por la ANEAES.

El análisis del informe de autoevaluación

Para realizar el primer análisis de la información enviada por la institución la ANEAES enviará a los pares evaluadores la siguiente documentación:

1. El Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos de Formación Docente.
2. La Guía de Autoevaluación y la Guía de Evaluación Externa.
3. El informe de autoevaluación preparado por la institución, en donde se consigne su plan de mejora.
4. Anexos que forman parte del informe de autoevaluación.
5. Otra información que los miembros del comité de pares crea necesario para respaldar la información, por ejemplo, el informe externo del proceso de licenciamiento.

Debido a que la evaluación de IFD es un proceso complementario al licenciamiento, es fundamental que el informe de autoevaluación analice:

- a. Cómo el IFD pudo aplicar las mejoras derivadas del proceso del licenciamiento, y por lo tanto mejorar la calidad.
- b. Si ha cambiado sustancialmente la calidad del IFD.
- c. Si ha incorporado mecanismos o procesos sistemáticos para revisar la calidad de la institución.



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES).

12

En lo que refiere al proceso de evaluación y a la calidad de la información el evaluador tendrá que centrarse en responder a las siguientes preguntas:

- ¿El informe de autoevaluación permite transmitir la cultura institucional, la misión y objetivos, y el contexto donde esta se desarrolla?
- ¿Los indicadores de la matriz cuentan con la evidencia correspondiente?
- ¿La evidencia presentada es pertinente y suficiente para emitir un juicio al respecto?
- ¿La valoración de cada indicador, se corresponde con la evidencia presentada?
- ¿La identificación de debilidades es suficientemente realista?
- ¿El plan de mejora y las actividades propuestas, que se basan en las debilidades y fortalezas, son adecuados y suficientes para mejorar la calidad de la gestión institucional y académica de la institución?

Este primer análisis será plasmado en un informe de cada evaluador, que será entregado al coordinador del comité y a la ANEAEES, como parte de los insumos para la planificación y organización de la visita del comité a la institución. Aquí se debe constatar:

- Las apreciaciones generales sobre la institución y si es el caso, sobre cada dimensión.
- La información complementaria, si es necesaria, con su debido respaldo documental.

Con esta información, y con la colaboración necesaria del coordinador del comité de pares, se podrá preparar la visita del comité de pares a la institución.

La preparación de la visita del comité de pares a la institución

La visita a la institución por parte del comité es una responsabilidad tanto de la ANEAEES, como coordinadora de proceso, como de los miembros del comité de pares que van a realizar la valoración de la institución. También es responsabilidad de la

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

propia institución, que pondrá a disposición de la ANEAES y el comité, el contacto con los actores, espacios y actividades que ellos necesiten para la realización de la visita.

13

Los pares deben proponer actividades que se realicen en la visita, actores con los que se quieren entrevistar, espacios a conocer (por ejemplo de prácticas o laboratorios). También confirmar la división de tareas por dimensiones de cada uno de los pares del comité en caso de ser necesario. La ANEAES es quien contacta a la institución a evaluar para solicitarle espacios, y vinculación con actores y confirmar la agenda. La Agencia es la responsable que la visita se lleve a cabo. Por último, cada institución debe estar dispuesta a colaborar con el proceso. Para ello asegurará espacios de reuniones para el comité, espacios para la realización de visitas y acceso a espacios de prácticas o instituciones de práctica. La institución también será la responsable de convocar a los diversos actores con los cuales se quiere tener entrevistas durante la visita: docentes, estudiantes, equipo directivo, responsables de prácticas y laboratorios, responsables de instituciones de prácticas, comunidad externa, etc.).

Se recomienda para la visita:

- Tener en cuenta la definición de entrevistas que abarquen todas las dimensiones de la matriz de evaluación y acreditación de la calidad.
- Dar tiempo para visitar los espacios, analizar documentación, y sesiones de trabajo reservadas para el comité de pares.

En base a estas consideraciones, la ANEAES definirá una Agenda consensuada de visita a la institución.

La visita del comité de pares a la institución

La visita de evaluación externa es un momento muy importante dentro de las fases de evaluación de los institutos formadores de docentes que aspiran a la acreditación. Esta visita debe desarrollarse en un clima de concordia, donde predomine el trato amable entre los pares y los representantes de la ANEAES, todos respetuosos con las

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

especificidades culturales e institucionales. Es aquí en donde, sobre todo, se deben demostrar las capacidades y competencias que se requieren de los miembros del comité de pares.

14

Como se señaló anteriormente los IFD a ser evaluados, deben disponer durante los días de visita un espacio para el comité de pares. El encuentro con los diversos actores, la visita a los espacios o la observación de actividades, debe ser orientada a confirmar, profundizar o refutar las primeras apreciaciones del informe de autoevaluación.

Se entiende que el comité de pares debe:

- Realizar primero una reunión interna (posiblemente antes de la visita) con el objetivo de coordinar todos los aspectos de la agenda.
- Tener una reunión con las autoridades del IFD para la presentación formal donde se plantearán los objetivos y expectativas en relación al proceso por parte de los pares, la ANEAES y los responsables institucionales.
- Seguidamente es recomendable realizar un recorrido por la institución, sus espacios, laboratorios, etc.
- Realizar periódicamente reuniones del comité para confirmar las apreciaciones obtenidas durante la visita.
- Realizar entrevistas a responsables académicos, administrativos, docentes, estudiantes, graduados, miembros de la comunidad, etc.
- Destinar momentos para la revisión de documentación asociada con las diversas dimensiones a analizar.
- Realizar una reunión final con el comité de autoevaluación y las autoridades, en donde se dé una devolución oral por parte del comité de pares sobre la visita.

El informe del comité de pares

Cada miembro del comité de pares deberá emitir un informe dentro de no más de 15 días hábiles con posterioridad al último día de la visita. El coordinador puede solicitar al resto de los pares, previo chequeo, que completen el informe si han omitido algún



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

elemento y ofrezcan sus observaciones al documento consolidado. La totalidad de los informes solicitados y el informe del comité de pares será enviada a la ANEAES por el coordinador, el mismo debe abarcar las consideraciones sobre la matriz de calidad y las propuestas de mejora.

El informe posteriormente es reenviado a la institución para su conocimiento y descargo. En él, la institución evaluada podrá realizar observaciones o respuestas a las valoraciones expuestas en el informe del comité de pares. El descargo será entregado a la ANEAES que luego lo remitirá al comité de pares.

Al analizar el descargo, el comité de pares tendrá en cuenta la respuesta de la institución y elaborará, en no más de 15 días hábiles posteriores a la visita un informe final.

Informes preliminar y final del comité de pares

La responsabilidad final del comité de pares es el análisis y valoración de una institución formadora de docentes. Esta evaluación se realiza comparando la realidad institucional con la matriz de calidad de evaluación y acreditación de instituciones formadoras de docentes.

Esta valoración debe ser la síntesis del análisis de las dimensiones, criterios e indicadores y de la consideración del plan de mejoras. El juicio de valor en el marco de este proceso de evaluación institucional se debe desarrollar a partir de evidencias producidas sistemáticamente. Estos se encuentran básicamente en el informe de autoevaluación, en su plan de mejora, en la documentación respaldatoria, y han sido confirmados, puestos en contextos o refutados en la visita a la institución y en el intercambio con los diversos actores. Esto debe estar formalizado en un informe que como se menciona con anterioridad debe entregarse a la ANEAES.



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Estructura del informe

Aspectos formales

El informe debe contar con una portada, en donde indica nombre de la institución, título del informe, nombre y ciudad. Posteriormente debe contar con un índice en donde el nombre de los capítulos y secciones del informe. Se debe mencionar quienes actuaron como pares evaluadores (si corresponde quien actuó como coordinador de la ANEAES), y sus datos sintéticos. En la versión en papel los pares deben firmar el informe.

Parte 1

En este apartado se debe consignar la descripción general de la institución, y sus características principales: año de creación, documentos que respaldan el funcionamiento, tamaño, cantidad de estudiantes y docentes, ubicación geográfica, oferta académica, etc. También sintetizar la misión y los objetivos de la institución.

Al final del apartado se deberá realizar una descripción del proceso de evaluación. Se presentará la calidad del informe de autoevaluación, pero también de cómo se ha dado el proceso, describir cómo se desarrolló la visita. Se analizará la coherencia, claridad, credibilidad y complejidad de las opiniones vertidas. Del proceso, se analizará el nivel de participación y consensos logrados a tal efecto. Esto se complementará con un análisis de la visita, de cómo fue desarrollada, de la actitud de la institución y los actores en su proceso y cómo la información requerida por los pares se hizo accesible.

Se deber concluir con una visión sobre cómo el proceso ha ayudado a detectar las debilidades y proponer acciones de mejora.



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Parte 2

Aquí debe pronunciarse sobre la totalidad de las dimensiones pero sin perder la mirada sobre la calidad desde un punto de vista holístico:

- Debe incorporar un análisis acerca del cumplimiento de las metas, y propósitos institucionales.
- Se debe prestar especial atención a cómo la institución incorpora mecanismos de evaluación y seguimiento interno de calidad.
- Es fundamental que presentar una evaluación general sobre el cumplimiento de los criterios de calidad por dimensiones.
- Es recomendable que se realice una descripción de fortalezas y debilidades, valoración de la pertinencia y viabilidad del plan de mejora y sugerencias de ampliaciones o cambios.

Anexos

Si el comité necesita reforzar su dictamen y recomendaciones acerca de la evaluación del instituto podrá incorporar documentación que apoye dicha documentación.

Finalmente, el comité de pares puede emitir un informe confidencial a la ANEAES sugiriendo un posible dictamen de acreditación en base a las razones que se esgriman al respecto.

Se proporcionará a los pares evaluadores un formato automatizado para la valoración y para la realización del informe del comité de pares.

